

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º- Crear en el ámbito de la Legislatura de la Provincia el "Observatorio Legislativo Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas".

Artículo 2º.- El Observatorio será presidido por el Presidente de la Cámara o, por delegación, por el legislador o legisladora que aquél designe en su reemplazo.

Artículo 3º- La misión del Observatorio será promover la adaptación e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en la Provincia y realizar su seguimiento.

Artículo 4º.- El Observatorio estará integrado por las autoridades de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento de la Legislatura.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

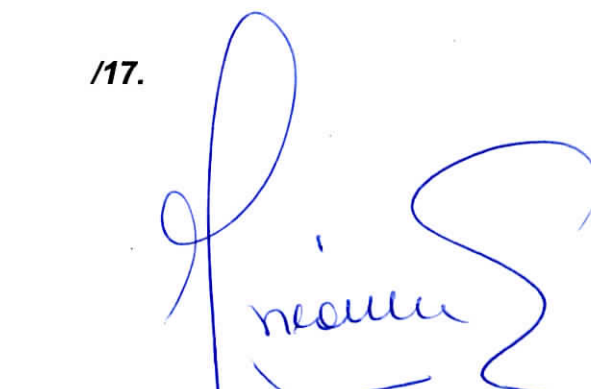
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN N°

338

/17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO